■ Grupo BMV

FECHA: 01/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CETELEM
RAZÓN SOCIAL	CETELEM, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2024
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES

PRIMERA. En virtud de que se cumplieron (o se renunciaron) las condiciones previstas en el Contrato de Compraventa, se resuelve reconocer y ratificar, para todos los efectos legales a que haya lugar, la celebración del Contrato de Compraventa, así como autorizar que, la Sociedad comparezca y celebre cualquier contrato, convenio o documento y a realizar cualquier acto relacionado con o derivado del Contrato de Compraventa, que pudiera ser necesario y/o conveniente para implementar las transmisiones, operaciones y acuerdos establecido en el mismo (conjuntamente, los "Documentos de Cierre").

En ese sentido, y sin limitar lo anterior, se autoriza e instruye de forma expresa al señor Stephane Jean Henri Halys o cualquier otro apoderado con poderes y facultades suficientes para que, en su carácter de apoderado de la Sociedad, celebre los siguientes Documentos de Cierre:

- 1. Cierta convenio de licencia de marca (trademark license agreeement) a ser celebrado entre y por BNP Paribas Personal Finance SA, en su carácter de licenciante, y la Sociedad, en su carácter de licenciatario.
- 2. Cierto contrato de servicios comerciales de transición (transition commercial service agreement) a ser celebrado entre y por BNP Paribas Personal Finance SA, en su carácter de prestador de servicios, y la Sociedad, en su carácter de cliente.

SEGUNDA. Se resuelve reformar integralmente los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactados en los términos establecidos en el Anexo A de las presentes resoluciones (los "Nuevos Estatutos"). Tomando nota que los mismos se aprueban en los términos presentados por las Resoluciones de Aprobación.

Para efectos de claridad, se toma nota que las siguientes resoluciones se tomaron con base en lo dispuesto por los Nuevos Estatutos.

TERCERA. Se resuelve tomar nota que la Sociedad modifica su denominación social para quedar en "Cetelem Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa".

Se toma nota que la Sociedad cuenta con las autorizaciones y/o aprobaciones de terceros o gubernamentales necesarias para realizar el cambio de denominación en los términos de la presente resolución.



FECHA: 01/04/2024

CUARTA. Como consecuencia de las anteriores resoluciones, se resuelve aprobar una reclasificación de las acciones que conforman el capital social de la Sociedad para quedar distribuido y conformado en los siguientes términos:

Accionistas / Shareholders Acciones / Shares Porcentaje /

Percentage

Capital Fijo / Fixed Capital Capital Variable / Variable Capital

Serie "A" / Series "A" Serie "B" / Series "B" Serie "C" / Series "C"

Cofica Bail SA

RFC Genérico / Generic Tax ID: EXT990101NI1 1 - - 0.01%

BNP Paribas Personal Finance, Societé Anonyme

RFC Genérico / Generic Tax ID: EXT990101NI1 77,999 2,861,185 734,797 99.99%

Total 3,673,982 100%

QUINTA. Se resuelve reconocer y ratificar que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Contrato de Compraventa y en sus términos y condiciones, los accionistas BNP Paribas Personal Finance SA ("BNP PPF") y Cofica Bail SA ("COFICA") en esta misma fecha, vendieron, enajenaron, y transmitieron sus acciones representativas del capital social de la Sociedad en favor de Inbursa, de conformidad con lo siguiente:

- (i) COFICA vendió, transmitió y enajenó 1 (una) acción ordinaria, nominativa, Serie "A", sin expresión de valor nominal, representativa de la parte fija del capital social de la Sociedad, íntegramente suscrita y pagada, en favor de Inbursa.
- (i) BNP PPF vendió, transmitió y enajenó 77,999 (setenta y siete mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad, íntegramente suscritas y pagadas, en favor de Inbursa.
- (ii) BNP PPF vendió, transmitió y enajenó 2,861,185 (dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, íntegramente suscritas y pagadas, en favor de Inbursa.

SEXTA. Se resuelve reconocer que los accionistas de la Sociedad renunciaron a cualquier derecho de preferencia que les pudiesen corresponder para adquirir las acciones antes descritas, incluyendo sin limitar, cualquier derecho establecido en los Nuevos Estatutos, en cualquier contrato o convenio, y/o en la legislación aplicable.

SÉPTIMA. Se resuelve reconocer que, a partir de la presente fecha, y derivado de la transmisión de las acciones, el capital social de la Sociedad, queda integrado de la siguiente manera:

Accionistas / Shareholders Acciones / Shares Porcentaje /

Percentage

Capital Fijo / Fixed Capital Capital Variable / Variable Capital Serie "A" / Series "A" Serie "B" / Series "B" Serie "C" / Series "C"

Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa

RFC: BII931004P61 78,000 2,861,185 - 80%

BNP Paribas Personal Finance, Societé Anonyme.

RFC Genérico / Generic Tax ID: EXT990101NI1 - - 734,797 20%

Total 3,673,982 100%

OCTAVA. En virtud de las resoluciones anteriores, se resuelve instruir a los actuales miembros y secretario, según corresponda, del Consejo de Administración de la Sociedad para realizar los asientos y las anotaciones pertinentes en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y, a solicitud de los accionistas, expedir los títulos accionarios necesarios a efecto de reflejar los acuerdos anteriormente adoptados con efectos al 31 de marzo del 2024.



FECHA: 01/04/2024

NOVENA. Se resuelve reconocer para todos los efectos legales necesarios que se han cumplido íntegramente y en todos sus términos las Condiciones Suspensivas (según dicho término se define en las Resoluciones de Aprobación).

DÉCIMA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y conforme a lo autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio número UBVA/CBV/074/2024, de fecha 4 de marzo de 2024 (el "Oficio de Autorización"), que se adjunta a las presentes como Anexo B, se aprueba la incorporación de la Sociedad al Grupo Financiero Inbursa de forma indirecta a través de Inbursa.

DÉCIMA PRIMERA. Se resuelve reconocer que la incorporación de la Sociedad al Grupo Financiero Inbursa de forma indirecta a través de Inbursa surtirá efectos a partir de la fecha en que se inscriba el instrumento público en el que consten las presentes resoluciones en el Registro Público de Comercio que corresponda a domicilio social de la Sociedad.

DÉCIMA SEGUNDA. Conforme a lo dispuesto por el Oficio de Autorización, se resuelve instruir al Consejo de Administración de la Sociedad y/o a los delegados especiales para realizar la publicación de un extracto de las presentes resoluciones en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMA TERCERA. Se resuelve aprobar las renuncias presentadas por los señores (i) Stephane Jean Henri Halys, de su cargo de presidente y consejero no independiente propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) Iuri Cardoso Paixao, Vincent Metz, Jorge Salvador Parga Paez, Jonathan Hotti de Souza en sus cargos de consejeros no independientes propietarios del Consejo de Administración, (iii) Miguel Ángel Puntunet Bates, María Antonia García Méndez, Angel Pliego Seguin, Abraham Gaspar Sánchez en sus cargos de consejeros no independientes suplentes del Consejo de Administración, (iv) Guillermo Zamarripa Escamilla, Santiago Castillo Olea y Renata Herrerías Franco, como consejeros independientes propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, y (v) Maribel Castillo Miranda, como Secretaria no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no sin antes agradecerles por los servicios prestados durante la duración de sus encargos, y les otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda por cualquier reclamación que pudiera derivar de su legal desempeño de su encargo.

DÉCIMA CUARTA. Se resuelve tomar nota que, conforme a lo dispuesto por cierto Convenio entre Accionistas (Shareholders Agreement) celebrado entre y por Inbursa, BNP PPF y la Sociedad, de fecha 23 de noviembre de 2023 (el "Convenio entre Accionistas") y el Artículo Vigésimo Quinto de los Nuevos Estatutos, con anterioridad a las presentes, Inbursa propuso designar a las siguientes personas como consejeros miembro y propietarios dentro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a sus respectivos suplentes, para ocupar el cargo que aparece al lado de su nombre a continuación:

Nombre / Name Cargo / Title Suplente / Alternate
Javier Foncerrada Izquierdo Presidente / Chairman Luis Roberto Frías Humphrey

Marco Antonio Slim Domit Consejero no independiente / non-independent director Guillermo René Caballero Padilla Patricia Raquel Hevia Coto Consejero no independiente / non-independent director Ernesto Vega Navarro Héctor Slim Seade Consejero no independiente / non-independent director Carlos José García Moreno Elizondo Juan Fábrega Cardelús Consejero no independiente / non-independent director Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés Antonio Cosío Pando, Consejero independiente / independent director José Antonio Alonso Espinosa

Antonio Cosío Pando Consejero independiente / independent director José Antonio Alonso Espinosa Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz Consejero independiente / independent director N/A Juan Ramón Lecuona Valenzuela Consejero independiente / independent director N/A

DÉCIMA QUINTA. Se toma nota que, conforme a lo dispuesto por el Convenio entre Accionistas y el Artículo Vigésimo Quinto de los Nuevos Estatutos, con anterioridad a las presentes, BNP PPF propuso designar al señor Paul Louis Francois Marie Milcent en el cargo de miembro propietario no independiente del Consejo de Administración y al señor Vincent Metz como su suplente.

DÉCIMA SEXTA. En virtud las anteriores resoluciones, se resuelve designar a (i) Javier Foncerrada Izquierdo, como consejero no independiente y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) a Marco Antonio Slim Domit, Patricia Raquel Hevia Coto, Héctor Slim Seade, Juan Fábrega Cardelús y Paul Louis François Marie Milcent como

■ Grupo BMV

FECHA: 01/04/2024

consejeros no independientes propietarios del Consejo de Administración; (iii) a Antonio Cosío Pando, Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz y Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como consejeros independientes propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad; (iv) a Luis Roberto Frías Humphrey, Guillermo René Caballero Padilla, Ernesto Vega Navarro, Carlos José García Moreno Elizondo, Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés y Vincent Metz, como consejeros no independientes suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; (v) a José Antonio Alonso Espinosa, como Consejero independiente suplente del Consejo de Administración de la Sociedad; (vi) a Guillermo René Caballero Padilla, como Secretario del Consejo de Administración; y (vii) a José Francisco Vergara Gómez, como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, desde esta fecha y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de su cargo.

En ese sentido, el consejo de administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

Nombre / Name Cargo / Title Suplente / Alternate Vinculo Corporativo / Corporate Link
Javier Foncerrada Izquierdo Presidente / Chairman Luis Roberto Frías Humphrey Inbursa
Marco Antonio Slim Domit Consejero no independiente Guillermo René Caballero Padilla Inbursa
Patricia Raquel Hevia Coto Consejero no independiente Ernesto Vega Navarro Inbursa
Héctor Slim Seade Consejero no independiente Carlos José García Moreno Elizondo Inbursa
Juan Fábrega Cardelús Consejero no independiente Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés Inbursa
Paul Paul Louis Francois Marie Milcent Consejero no independiente Vincent Metz BNP PPF
Antonio Cosío Pando Consejero independiente José Antonio Alonso Espinosa Independiente
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz Consejero independiente N/A Independiente
Juan Ramón Lecuona Valenzuela Consejero independiente N/A Independiente
Guillermo René Caballero Padilla Secretario del Consejo de Administración / Secretary of the Member of the Board N/A Inbursa

José Francisco Vergara Gómez Prosecretario no miembro del Consejo de Administración / Alternate Secretary non member of the Board of Directors N/A Inbursa

DÉCIMA SÉPTIMA. Se resuelve reconocer que previo a la celebración de las presentes resoluciones los consejeros designados han aceptado sus encargos y se les libera de su obligación de caucionar su encargo.

Cada uno de los Consejeros son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente. DÉCIMA OCTAVA. Se resuelve aceptar la renuncia de los señores Carlos Enrique Chárraga Sánchez, Pedro Samuel Castillo Cortés, Ignacio García Pareras y Héctor Medina Hernández como comisarios de la Sociedad y designar al contador Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos como Comisario Propietario de la Sociedad y a Deborah Nathali Bravo Palomares, como comisario suplente de la Sociedad, desde esta fecha y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de su cargo.

DÉCIMA NOVENA. Se resuelve aceptar la renuncia de los señores (i) Guillermo Zamarripa Escamilla, a su cargo de miembro y presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad, (ii) Santiago Castillo Olea y Ángel Pliego Seguin, a sus cargos de miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad, y (iii) Hugo García Rivera, a su cargo de secretario e invitado permanente del Comité de Auditoría, no sin antes agradecerles por los servicios prestados durante la duración de sus encargos, y les otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda por cualquier reclamación que pudiera derivar de su legal desempeño de su encargo.

VIGÉSIMA. Se resuelve designar a los señores (i) Antonio Cosío Pando, Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz y Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como nuevos miembros del Comité de Auditoría para ocupar los cargos que aparecen a continuación; y (ii) Cirilo Guzmán Florentino, como Secretario no miembro del Comité de Auditoría.

COMITÉ DE AUDITORÍA / AUDIT COMMITTEE

Nombre / Name Calidad con la que integra el Comité / Quality with which it integrates the Committee Cargo / Title Antonio Cosío Pando Consejero independiente / Independent Member Presidente / Chairman Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz Consejero independiente / Independent Member Miembro / Member



FECHA: 01/04/2024

Juan Ramón Lecuona Valenzuela Consejero independiente / Independent Member Miembro / Member Cirilo Guzmán Florentino Secretario no miembro / Secretary non-member

Cada uno de los miembros del Comité de Auditoría son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente.

VIGÉSIMA PRIMERA. Se resuelve ratificar a los señores (i) Jorge Salvador Parga Paez, en su cargo de miembro y presidente del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad, (ii) Jonathan Hotti de Souza, María Antonia García Méndez y Stephane Jean Henri Halys, en sus cargos de miembros y secretario, según corresponda, del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad, y (iii) Miguel Ángel Puntunet Bates, Maribel Castillo Miranda y Hugo García Rivera en sus cargos de invitados permanentes del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Se resuelve ratificar a los señores (i) Guillermo Zamarripa Escamilla, en su cargo de miembro y presidente del Comité de Remuneración de la Sociedad, y (ii) Jonathan Hotti de Souza, Stephane Jean Henri Halys, María Antonia García Méndez, Miguel Ángel Puntunet Bates y Hugo García Rivera, en sus cargos de miembros y secretario, según corresponda, del del Comité de Remuneración de la Sociedad.

VIGÉSIMA TERCERA. Se resuelve ratificar todos y cada uno de los poderes otorgados por la Sociedad, que no hubieren sido revocados previo a la fecha de las presentes resoluciones, en sus términos, los cuales, de forma enunciativa más no limitativa se señalan en el Anexo C de estas resoluciones.

VIGÉSIMA CUARTA. Se resuelve otorgar en favor de Marco Antonio Slim Domit, con Registro Federal de Contribuyentes clave "SIDM6804301D2", Javier Foncerrada Izquierdo, con Registro Federal de Contribuyentes clave "FOIJ540405IF1", Guillermo René Caballero Padilla, con Registro Federal de Contribuyentes clave "CAPG7107271JA", Fabiola Avendaño Ortegón, con Registro Federal de Contribuyentes clave "AEOF660813KV9", Jorge Leoncio Gutierrez Valdés con Registro Federal de Contribuyentes clave "GUVJ640930IB0", Raúl Reynal Peña con Registro Federal de Contribuyentes clave "REPR650909IN4", Luis Roberto Frías Humphrey con Registro Federal de Contribuyentes clave "FIHL650827PXA", José Francisco Vergara Gómez, con Registro Federal de Contribuyentes clave "VEGF710729Q72", Raúl Díaz Vargas, con Registro Federal de Contribuyentes clave "POGA690123CG8", Alma Brigida Pulido Arellano, con Registro Federal de Contribuyentes clave "PUAA620120332", Oscar Cuiriz Domínguez, con Registro Federal de Contribuyentes clave "CUDO780722PX0", Martha Valdez Ortiz, con Registro Federal de Contribuyentes clave "VAOM690711S62" y Oscar Alejandro Bustamante Ruisanchez (los "Apoderados") los poderes y facultades, sujeto a las LIMITACIONES que se señalan en el Anexo C de estas resoluciones.

VIGÉSIMA QUINTA. Se resuelve designar como Delegados Especiales a los señores Maribel Castillo Miranda, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez, Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, Federico de Noriega Olea, Manuel Valdez Magaña, María Angélica Ramírez Aguayo, Elliette Rodríguez Sierra y Laura Paola Villa García, para que, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, de ser necesario: (i) transcriban las presentes resoluciones en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas y expidan cualesquiera certificaciones relacionadas con las mismas; (ii) acudan ante el notario público de su elección a fin de protocolizar las presentes resoluciones; (iii) obtengan los testimonios correspondientes para inscribir el primero que de ellos se expida en el Registro Público de Comercio correspondiente; y (iv) realicen las notificaciones necesarias al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.